

ACTA DE LA SESIÓN 682 ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2023 EN VIRTUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN ZOOM

Presidenta: Dra. Teresa Merchand Hernández

Secretario: Dr. Jorge Luis Flores Moreno

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

La Presidenta del Consejo saluda y agradece su presencia a los asistentes que participan virtualmente. Posteriormente, solicita al Secretario del Consejo que realice la verificación del quórum mediante la toma de asistencia.

El Secretario del Consejo lleva a cabo la verificación del quórum como se ha solicitado.

Dra. Teresa Merchand Hernández: P

Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

Dr. Rafael Pérez Flores: P

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas

Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón: P

Jefe del Departamento de Electrónica

Mtro. Arturo Lizardi Ramos: P

Jefe del Departamento de Energía

Dr. Manuel Eurípides Ruiz Sandoval Hernández: P

Jefe del Departamento de Materiales

Dr. José Alejandro Reyes Ortiz: P

Jefe del Departamento de Sistemas

Mtra. María Rita Valladares Rodríguez:

Representante propietaria del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas

Mtro. Gerardo Marcel Reyna Obregón: P

Representante propietario del personal académico del Departamento de Electrónica

Dr. Hilario Terres Peña: P

Mtra. Sandra Chávez Sánchez

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Energía

Dr. Jorge Iván Aldana González: P

Representante propietario del personal académico del Departamento de Materiales

Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez: P

Dr. Domingo Rodríguez Benavides

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas

Srta. Cecilia Jokebed Rea Castañares: P

Srta. Marcela Yesenia Córdova Alvarado

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica

Srta. Mariana Barragán Rosas:

Representante propietaria de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica

Se inicia la sesión con la presencia de 11 Consejeros siendo las 10:39 horas.

I. Se pasó lista de asistencia y se verificó el quórum.

II. Aprobación, en su caso, de los siguientes puntos en el orden del día.

La Presidenta del Consejo presenta la propuesta de orden del día, invita a comentarios, y, al no recibir ninguno, procede a someterla a votación para su aprobación.

II. Se aprueba el orden del día presentado por mayoría.

Orden del día aprobado:

1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar las Faltas de Alumnos (Capítulos IV y V del RA*¹).

¹ De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Alumnado, la Sesión tendrá carácter privado y es para tal efecto.

1 Análisis, discusión y resolución, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar las Faltas de Alumnos (Capítulos IV y V del RA*).

La Presidenta del Consejo informa que la persona afectada desea estar en la sesión. Solicita a los miembros del Consejo expresar su acuerdo levantando la mano.

El Secretario del Consejo informa que la aprobación es por mayoría.

La Presidenta del Consejo expone el punto, consulta nuevamente a los miembros sobre posibles dudas en relación con el orden del día, dado que se compartió toda la información en la convocatoria, invita a realizar comentarios; al no haber ninguno, se solicita al Secretario del Consejo que proceda a presentar el dictamen de la Comisión.

El Secretario del Consejo informa que el 6 de marzo, la persona en situación de víctima presentó un escrito exponiendo 7 hechos atribuibles a un alumno de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. Además, solicitó lo siguiente:

- Iniciar un procedimiento contra el alumno según lo establecido en el Reglamento del Alumnado.
- Realizar el procedimiento con diligencia y enfoque diferencial de género y derechos humanos, invitando a especialistas si es necesario.
- Dictar medidas de protección debido a temores por su integridad.

La Comisión fue convocada al día siguiente, el 7 de marzo de 2023. Ese mismo día, la Comisión solicitó a la Secretaría de Unidad una medida temporal y urgente para salvaguardar la integridad de la persona en situación de víctima en los espacios físicos de la unidad durante los procedimientos de Faltas del Alumnado. A partir de ese momento, se inició el procedimiento de la Comisión de Faltas, el cual ya está documentado.

La Presidenta del Consejo enfatiza que todos cuentan con la información completa del caso trabajado por la Comisión de Faltas del Alumnado en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. La comisión incluye Órganos Personales, Alumnado y Representantes del Personal Académico, con el respaldo legal de la Abogacía de la Unidad Azcapotzalco. Se realizó un análisis detallado, de acuerdo al Reglamento del Alumnado, y se presenta el dictamen resultante de esta Comisión.

La Presidenta del Consejo da lectura fiel a la parte del dictamen de la Comisión. Posteriormente invita a comentarios, y al no recibir ninguno, se dirige a la profesora víctima de los hechos para preguntarle si desea realizar algún comentario.

La profesora agradece la oportunidad de hablar en la sesión y expresa su pesar por la situación. Lamenta el grave caso en el que un estudiante dedicó tiempo a atacarla por su labor docente en temas de género y derechos humanos de las mujeres. Sugiere que la Universidad podría adoptar un enfoque de justicia restaurativa. Además, cuestiona la severidad de la sanción propuesta y aboga por una educación con perspectiva de género para reducir la violencia. Temiendo que la sanción pueda generar más violencia, propone una reducción a un trimestre, siempre y cuando se cumplan medidas de satisfacción, como una disculpa pública y la participación en un curso. Reconoce la complejidad del tema y agradece la oportunidad de expresar sus inquietudes.

La Presidenta del Consejo señala que han revisado el caso, reconociendo la gravedad de los discursos de odio en el entorno universitario. Expresa preocupación por la falta de contacto del alumno y la oportunidad perdida para presentar pruebas y disculpas públicas. Destaca el deseo de combatir la violencia y aborda la idea de una justicia restaurativa, donde la víctima y el agresor puedan obtener un mensaje positivo. Solicita la opinión de la Lic. Laura Manterola sobre este enfoque y somete a votación la aprobación del uso de la palabra.

El Secretario del Consejo anuncia que la aprobación del uso de la palabra es por mayoría.

La Lic. Laura Manterola expone que, conforme al dictamen, el caso se considera como una falta grave, y la sanción de dos trimestres se ajusta a la gravedad de los hechos presentados. Aunque se reconoce como una medida fuerte, se destaca que se brinda al alumno la oportunidad de tomar un curso como parte de la recomendación. La sanción se encuentra dentro de los límites establecidos por el Artículo 14 del Reglamento del Alumnado, que fija en dos trimestres la sanción mínima para este tipo de conductas. La intención es que esta medida tenga un efecto reflexivo en el estudiante respecto a sus acciones inapropiadas.

La Presidenta del Consejo consulta a la Lic. Laura Manterola sobre la necesidad de establecer el trimestre a partir del cual entra en vigor la sanción, considerando que podría aplicarse incluso en el trimestre actual, que aún está en curso.

La Lic. Laura Manterola explica que, según el Reglamento del Alumnado, una vez aprobada la sanción, se puede decidir si aplicarla en el trimestre en curso o a partir del siguiente, considerando la situación académica del alumno.

La Presidenta del Consejo propone que, una vez aprobado el dictamen, la fecha de inicio de la sanción podría ser el trimestre actual (23-P) y el siguiente, con el objetivo de minimizar el impacto en la trayectoria del alumno dada la situación actual. Invita a comentarios, y al no recibir ninguno, procede a someter el dictamen a votación para su aprobación.

El Secretario del Consejo anuncia que la aprobación del dictamen es por mayoría.

La Presidenta del Consejo propone el trimestre actual, 23-I, como fecha de inicio de la sanción. Invita a comentarios, y al no recibir ninguno, procede a someter la fecha de inicio a votación para su aprobación.

El Secretario del Consejo anuncia que la aprobación del dictamen es por mayoría.

Acuerdo:

682.1.1 Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar las Faltas de Alumnos.

682.1.1.1 Se resolvió que S.A.T.R., alumno de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, cometió la falta grave prevista en el artículo 10, fracciones II y IV, del Reglamento del Alumnado, consistente en ejercer violencia psicológica, así como incitar o promover discursos de odio, a través de la red social Facebook en contra de la profesora I.R.S.R, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

682.1.1.2 Aplicar, de conformidad con lo previsto en los artículos 12, fracción III y 14 del Reglamento del Alumnado, la medida administrativa de suspensión por dos trimestres, a partir del trimestre 23-I, a S.A.T.R., alumno de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

682.1.1.3 Se recomienda al alumno S.A.T.R.:

Ofrecer una disculpa pública a la profesora por la red social Facebook, en el grupo UAM AZCAPO donde emitió los comentarios en contra de la profesora, en la que además establezca el compromiso de no volver a emitir ningún comentario relativo a la profesora.

Inscribirse a un curso relacionado con los derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, diversidad sexual y reconocimiento igualitario, como los que imparte el Museo de Memoria y Tolerancia, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, o la propia Universidad, y que envíe la constancia correspondiente a la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, a más tardar seis meses después de la aprobación del presente dictamen.

Se concluye la sesión siendo las 11:00 horas.

*

LO: Ley Orgánica

RO: Reglamento Orgánico

RIOCA: Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

RES: Reglamento de Estudios Superiores

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico

TIPPA: Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico

RBPA: Reglamento de Becas para el Personal Académico

RA: Reglamento del Alumnado

RREEAE: Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y

Acreditación de Estudios RSSNL: Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura

Acta aprobada en la Sesión 705 Urgente del Consejo Divisional, celebrada el 01 de febrero de 2024.

Dra. Teresa Merchand Hernández
P r e s i d e n t a

Dr. Jorge Luis Flores Moreno
S e c r e t a r i o